

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.1975

19 de Octubre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALEXANDER PEREZ VELASQUEZ**, de conformidad con lo Establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 4644 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017**

Persona a notificar: **ALEXANDER PEREZ VELASQUEZ**

Dirección de notificación usuario **BARRIO LAS ACACIAS MANZANA 15 # 10**

Funcionario que expidió el acto: **SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

Cargo: **Abogada / Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Abogada / Contratista
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Armenia, 19 de Octubre de 2017

Señor (a):

ALEXANDER PEREZ VELASQUEZ
BARRIO LAS ACACIAS MANZANA 15 # 10
TELEFONO: N/A
Armenia - Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS 4644 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1975 correspondiente DEL **OFICIO PQRDS 4644 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017**. *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 18420”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Abogada / Contratista
Dirección Comercial

Armenia, 10 de Octubre de 2017

Señor
ALEXANDER PEREZ VELASQUEZ
BARRIO LAS ACACIAS MANZANA 15 # 10
TELEFONO: N/A
piteralexander94@gmail.com
Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta **PETICION enviada al correo institucional el día 06 de octubre de 2017**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición enviada al correo institucional el día 06 de octubre de 2017, le informamos lo siguiente:

Que según el Contrato de Condiciones Uniformes de acueducto y alcantarillado de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. En su Capítulo IV clausula 29 Numeral 3º Literal a) establece lo siguiente:

*(...) 3. **Suspensión por incumplimiento:** la suspensión del servicio por incumplimiento del contrato, imputable al suscriptor y/o usuario, tiene lugar en los siguientes eventos: **a) No pagar antes de la fecha señalada en la factura para la suspensión del servicio, sin que esta exceda en todo caso de tres (3) periodos de facturación.***

*Que la Ley 142 de 1994 en su **Artículo 140**. Modificado por el art. 19 de la Ley 689 de 2001. Reza lo siguiente. Suspensión por incumplimiento. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios y en todo caso en los siguientes:*

*La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora, sin exceder en todo caso de tres periodos de facturación, y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas.
Es causal también de suspensión, la alteración inconsulta y unilateral por parte del usuario o suscriptor de las condiciones contractuales de prestación del servicio.*

Durante la suspensión, ninguna de las partes puede tomar medidas que hagan imposible el cumplimiento de las obligaciones recíprocas tan pronto termine la causal de suspensión.

Que para Empresas públicas de Armenia E.SP. El término fijado, viene siendo un mes, tal cual como se evidencia en las facturas emitidas por la entidad indicando , fecha de emisión pago oportuno –fecha de suspensión, medio que dispone la empresa para informar ,tanto de los consumos y el servicio de aseo y para cualquier información relacionada con la entidad prestadora del servicio Empresas Públicas de Armenia

E.P.A E.S.P. así mismo en la factura se encuentra un ítem que dice “**Suspensión a partir de**”, con esto se le está informando al usuario la fecha de suspensión.

Que de conformidad con lo anterior la orden de suspensión se realizó el día 10 de julio de 2017, orden número 131261, nombre del funcionario JAMES WILCHES SIENDO LAS 11:44AM, PARA LA MATRICULA **18240**, SUSPENSION FIRMADA POR LA SEÑORA MARIA IDALY VELASQUEZ ASI:

- ✓ Junio cuenta numero **39622330 pago oportuno 04 de julio, suspensión a partir de 07 de julio de 2017, pago realizado 10 de julio de 2017, \$71.777, se puede observar que el pago se realizó por fuera de la fecha límite de pago, generando suspensión por no pago oportuno, DE CONFORMIDAD CON LA Ley 142 de 1994 en su Artículo 140**

Que así mismo orden de reconexión del servicio se realizó el día 08 de Agosto de 2017, orden número 160195, nombre del funcionario FERNANDO MARIN PARA LA MATRICULA 18240, PREDIO SOLO:

Documento Controlado											
Código DC-R-032		Versión: 02		Fecha de Emisión: 17-03-06		Página 1 / 1					
<p>Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por el cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).</p>											
1. Información Básica											
Fecha	AA	MM	DD	Numero de Orden de Trabajo	178296	Numero de Orden de Atención	163892	Tipo de Orden de Trabajo	15 SUSPENSIÓN DEL SERVICIO		
Res Susc	Generado Por			CRISTIAN ECHEVERRY	Cuenta	18420	Ruta	124008165950			
2. Información Básica del Predio											
Suscriptor	MAYORGA MONCAYO SANDRA MILENA			Dirección	MZ 15 CS 10		Berno	LAS ACACIAS			
Medidor	B	Serie	003811	Diámetro	Lectura		2030	Clase de Servicio	RESIDENCIAL		
Fecha de Corte	AA	MM	DD	Valor	12	Numero de Meses de Mora	1	Lect Actual	2040		
Fecha ultimo pago	AA	MM	DD	Valor pagado	74950						
3. Motivo de la Suspensión y/o Corte											
Respetado Usuario, hoy 06 del mes de Agosto, ha sido visitado por Empresas Públicas de Armenia ESP, con el propósito de:											
<input type="checkbox"/> Suspender el Servicio por Falta de Pago Oportuno <input checked="" type="checkbox"/> Suspender el Servicio por Falta de Pago Oportuno <input type="checkbox"/> Suspender el Servicio por Mutuo Acuerdo <input type="checkbox"/> Suspender el Servicio por Incumplimiento Contrato de Condiciones											
<input type="checkbox"/> Realizó Abono <input type="checkbox"/> Factura en Radicación <input type="checkbox"/> No se Encuentra Acometida <input type="checkbox"/> No se Encuentra Dirección <input type="checkbox"/> No Permiten Entrada <input type="checkbox"/> Realizada Anteriormente <input type="checkbox"/> Afecta a Terceros <input type="checkbox"/> Medidor No Corresponde <input type="checkbox"/> Medidor Tapado											
<input type="checkbox"/> Corte del Servicio por Falta de Pago Oportuno <input type="checkbox"/> Corte del Servicio por Mutuo Acuerdo <input type="checkbox"/> Hora Corte del Servicio por Incumplimiento del Contrato Prestación de Servicios <input type="checkbox"/> Otros											
Advirtencia: El dispositivo de suspensión y el sello deben ser retirados únicamente por el ejecutor autorizado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, estos bienes quedan bajo la responsabilidad, protección y cuidado del usuario del inmueble, quien asume las consecuencias en caso de hurto o pérdida. Únicamente EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, está autorizada para reconectar el servicio, procedera a ejecutar Corte especial del servicio e Iniciar las acciones respectivas. En caso de no obtener la firma del usuario, el funcionario manifiesta bajo la gravedad de juramento, que la presente orden ha sido ejecutada de manera efectiva.											
Observaciones: Predio solo medido en concreto. Hora: 25:79:6											
Hora Inicio	Hora Final			Nombre							
Nombre del Funcionario	Firma			Usuario							
Código	Firma			Supervisor							
Contratista	FECHA			AA	MM	DD					

Documento Controlado											
Código DC-R-032		Versión: 02		Fecha de Emisión: 17-03-06		Página 1 / 1					
<p>Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por el cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).</p>											
1. Información Básica											
Fecha	AA	MM	DD	Numero de Orden de Trabajo	160195	Numero de Orden de Atención	147097	Tipo de Orden de Trabajo	14 RECONEXIÓN DEL SERVICIO		
Fecha de Suspensión	AA	MM	DD	Generado Por	165 BIBIANA BERNAL ORTEGA	Cuenta	18420	Ruta	124008165950		
Suscriptor	SANDRA MILENA MAYORGA MONCAYO			Dirección	MZ 15 CS 10		Berno	LAS ACACIAS			
Medidor	N.A.	Serie	003811	Diámetro	Lectura		2000	Clase de Servicio	B VOLUMETRICO		
Fecha ultimo pago	AA	MM	DD	Valor pagado	75.096.00						
3. Motivo de la Reinstalación y/o Reconexión											
Respetado Usuario, hoy 06 del mes de Agosto, ha sido visitado por Empresas Públicas de Armenia ESP, con el propósito de:											
<input type="checkbox"/> Reinstalar el Servicio por Pago de las Sumas Adeudadas <input checked="" type="checkbox"/> Reinstalar el Servicio por Error en la Generación de la Orden de Trabajo <input type="checkbox"/> Reinstalar el Servicio por Orden Judicial <input type="checkbox"/> Reinstalar el Servicio por Mutuo Acuerdo <input type="checkbox"/> Corte del Servicio <input type="checkbox"/> Reconexión del Servicio por Pago de las Sumas Adeudadas <input type="checkbox"/> Reconexión del Servicio por restablecimiento de la Cuenta <input type="checkbox"/> Reconexión del Servicio por Orden Judicial <input type="checkbox"/> Reconexión del Servicio por Mutuo Acuerdo <input type="checkbox"/> Otros											
<input type="checkbox"/> No efectuado por <input type="checkbox"/> No se Encuentra Acometida <input type="checkbox"/> No se Encuentra Dirección <input type="checkbox"/> No Permiten Entrada <input type="checkbox"/> Medidor No Corresponde <input type="checkbox"/> Medidor Tapado <input type="checkbox"/> Privado con Servicio <input type="checkbox"/> Otros											
Advirtencia: Únicamente EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, está autorizada para reconectar el servicio, en caso contrario la Empresa podrá retirar el medidor e Iniciar las acciones respectivas.											
4. Materiales Utilizados											
Parámetro	Medidor	Adaptador	Code	Fee	Tapon	Recubrición	Lubricante	Fábrica	Otros		
En caso de no obtener la firma del usuario, el funcionario manifiesta bajo la gravedad de juramento, que la presente orden ha sido ejecutada de manera efectiva.											
5. Observaciones											
Hora: 4:22											
Hora Inicio	Hora Final			Nombre	Solo						
Nombre del Funcionario	Firma			Usuario							
Código	Firma			Supervisor							
Contratista	FECHA			AA	MM	DD					

4:22PM,
MATRICULA
PREDIO

Orden de suspensión del servicio se realizó el día 06 de Septiembre de 2017, orden número 178296, nombre del funcionario JAMES C., PARA LA MATRICULA 18240, PREDIO SOLO: MEDIDOR EN CONCRETO

- ✓ Agosto cuenta numero 40227610, pago oportuno 01 de Septiembre, suspensión a partir de 06 de Septiembre de 2017, pago realizado 06 de Septiembre de 2017, \$74.950, se puede observar que el pago se realizó por fuera de la fecha límite de pago, generando suspensión por no pago oportuno, DE CONFORMIDAD CON LA Ley 142 de 1994 en su Artículo 140

EPA EMPRESA DE TODOS		Orden de trabajo reinstalación y/o reconexión del servicio de Acueducto		Documento Controlado																																													
				Código: D-CR-011																																													
				Versión: 01																																													
				Fecha de Emisión: 17-03-06																																													
				Página: 1 / 1																																													
<p>Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales que consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado el registro, se pena de las sanciones legales a que haya a lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1561 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).</p>																																																	
<p>Información Básica:</p> <p>Fecha de Emisión: AA MM DD: 2017 09 06 Número de Orden de Trabajo: 178837 Número de Orden de Atención: 164381 Tipo de Orden de Trabajo: 14 RECONEXION DEL SERVICIO</p> <p>Fecha de Suspensión: AA MM DD: 2017 09 06 Generado Por: 228 GILDARDO RAIGOZA PINZON Cuenta: 18420 Ruta: 124008165950</p> <p>Suscriptor: SANDRA MILENA MAYORGA MONCAYO Dirección: MZ 15 CS 10 Barrio: LAS ACACIAS</p> <p>Medidor: N/A Serie: 003811 Diámetro: 2030 Lectura: 2930 Clase de Servicio: B VOLUMETRICO</p> <p>Fecha ultimo pago: AA MM DD: 2017 09 06 Valor pagado: 74.950,00 Tipo de pago: EFECTIVO Lect Actual: [Handwritten Signature]</p>																																																	
<p>Motivo de la Reinstalación y/o Reconexión:</p> <p>Respetado Usuario, hoy del mes de 07 ha sido visitado por EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP, con el propósito de:</p> <table border="1"> <tr> <td>Reinstalar el Servicio por Pago de las Sumas Adeudadas</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No efectuado por</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Reinstalar el Servicio por Error en la Generación de la Orden de Trabajo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No se Encuentra Acostada</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Reinstalar el Servicio por Orden Judicial</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No se Encuentra Dirección</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Reinstalar el Servicio por Mutuo Acuerdo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No Permiten Entrada</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Corte del Servicio</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Medidor No Corresponde</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Reconexión del Servicio por Pago de las Sumas Adeudadas</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Medidor Tapado</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Reconexión del Servicio por Reasignación de la Cuenta</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Predio con Servicio</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Reconexión del Servicio por Orden Judicial</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Otros</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Reconexión del Servicio por Mutuo Acuerdo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Cual:</td> <td></td> </tr> </table>						Reinstalar el Servicio por Pago de las Sumas Adeudadas	<input type="checkbox"/>	No efectuado por	<input type="checkbox"/>	Reinstalar el Servicio por Error en la Generación de la Orden de Trabajo	<input type="checkbox"/>	No se Encuentra Acostada	<input type="checkbox"/>	Reinstalar el Servicio por Orden Judicial	<input type="checkbox"/>	No se Encuentra Dirección	<input type="checkbox"/>	Reinstalar el Servicio por Mutuo Acuerdo	<input type="checkbox"/>	No Permiten Entrada	<input type="checkbox"/>	Corte del Servicio	<input type="checkbox"/>	Medidor No Corresponde	<input type="checkbox"/>	Reconexión del Servicio por Pago de las Sumas Adeudadas	<input type="checkbox"/>	Medidor Tapado	<input type="checkbox"/>	Reconexión del Servicio por Reasignación de la Cuenta	<input type="checkbox"/>	Predio con Servicio	<input type="checkbox"/>	Reconexión del Servicio por Orden Judicial	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	Reconexión del Servicio por Mutuo Acuerdo	<input type="checkbox"/>	Cual:									
Reinstalar el Servicio por Pago de las Sumas Adeudadas	<input type="checkbox"/>	No efectuado por	<input type="checkbox"/>																																														
Reinstalar el Servicio por Error en la Generación de la Orden de Trabajo	<input type="checkbox"/>	No se Encuentra Acostada	<input type="checkbox"/>																																														
Reinstalar el Servicio por Orden Judicial	<input type="checkbox"/>	No se Encuentra Dirección	<input type="checkbox"/>																																														
Reinstalar el Servicio por Mutuo Acuerdo	<input type="checkbox"/>	No Permiten Entrada	<input type="checkbox"/>																																														
Corte del Servicio	<input type="checkbox"/>	Medidor No Corresponde	<input type="checkbox"/>																																														
Reconexión del Servicio por Pago de las Sumas Adeudadas	<input type="checkbox"/>	Medidor Tapado	<input type="checkbox"/>																																														
Reconexión del Servicio por Reasignación de la Cuenta	<input type="checkbox"/>	Predio con Servicio	<input type="checkbox"/>																																														
Reconexión del Servicio por Orden Judicial	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>																																														
Reconexión del Servicio por Mutuo Acuerdo	<input type="checkbox"/>	Cual:																																															
<p>Advertencia: Unicamente EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP, está autorizada para reinstalar el servicio; en caso contrario la Empresa podrá retirar el medidor e iniciar las acciones respectivas.</p> <p>4. Materiales Utilizados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Adaptador</th> <th>Adaptador</th> <th>Codo</th> <th>Leche</th> <th>Apón</th> <th>Reducción</th> <th>Tubería</th> <th>mi</th> <th>Válvula</th> <th>Otros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diámetro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de no obtener la firma del usuario, el funcionario manifiesta bajo la gravedad de juramento, que la presente orden ha sido ejecutada de manera efectiva.</p> <p>5. Observaciones:</p> <p>22990 2015 67</p> <p>Hora Inicio: 2:22 PM Hora Final: 6:17 PM</p> <p>Nombre del Funcionario: MANUEL HERRERA Z. Firma del Funcionario: [Handwritten Signature] Supervisor: [Handwritten Signature]</p>						Parámetro	Adaptador	Adaptador	Codo	Leche	Apón	Reducción	Tubería	mi	Válvula	Otros	Fecha											Diámetro											Cantidad										
Parámetro	Adaptador	Adaptador	Codo	Leche	Apón	Reducción	Tubería	mi	Válvula	Otros																																							
Fecha																																																	
Diámetro																																																	
Cantidad																																																	

Que así mismo orden de reconexión del servicio se realizó el día 07 de Septiembre de 2017, orden número 164381, nombre del funcionario FERNANDO MARIN 4:22PM, PARA LA MATRICULA 18240, PREDIO SOLO

Que de conformidad con lo anterior la entidad le envía los anexos (4) cuatro de las ordenes de suspensión y reconexión de los meses de julio y agosto y septiembre.

Que de igual manera la entidad le manifiesta que los procedimientos realizados son acordes a Ley 142 de 1994 respecto de servicios públicos y los conceptos emitidos para dichos servicios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cuanto a los trámites de Suspensión y reconexión.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los Diez (10) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Contratista
Dirección Comercial